



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1086/2025

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA

Concepción, 24/09/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 1.722, de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y deroga resolución N° 7.078, de 2011; la resolución exenta RA N° 240/808/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, que me designa en el cargo de Director Regional, Región del Biobío; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- La solicitud de habilitación al mercado/país **Cuba** presentada por el establecimiento Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda., N° LEEPP 08-09 en la Oficina SAG Concepción, e ingresada con el N° 03/2024 con fecha 22 de mayo de 2024.
- Que, producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, se ha aprobado la habilitación del establecimiento Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda., según consta en los antecedentes de la circ. N° 667/2025 del Jefe de División de Protección Pecuaria.
- Que, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.

RESUELVO:

- Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda.
RUT:	88.792.300-0
Dirección:	Camino Coronel 6670, San Pedro de la Paz, Región del Biobío
N° de Registro LEEPP:	08-09
Mercado o País:	Cuba

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Ganado mayor y menor	Bovino	Canal congelada. Canal refrigerada.	No aplica.
Faenadora de Ganado mayor y menor	Bovino	Subproductos de Visceras verdes refrigeradas / congeladas.	No aplica.
Faenadora de Ganado mayor y menor	Bovino	Subproductos de Visceras rojas refrigeradas / congeladas.	No aplica.
Faenadora de Ganado mayor y menor	Bovino	Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerado / congelado.	No aplica.
Almacén Frigorífico	Bovino	Alimentos congelados / refrigerados	No aplica.

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución, desde la fecha de su notificación al interesado, hasta el 19 de agosto del año 2027.
4. Derógase la resolución N° 1.122, de fecha 11 de diciembre de 2022, por corresponder el presente acto administrativo a una actualización de aquel.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CEC/LRC/ISS

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Adrián Alberto Fernández Cornejo - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Adrián Alberto Fernández Cornejo - Profesional Subdepartamento de Operación de Establecimientos

Faenadores - Oficina Central

- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Juan Manuel Ramírez Valenzuela - Jefe equipo inspector oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Karina Paola Maldonado Azua - Médico Veterinario - Inspector Oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodríguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- José Manuel Godoy - Subgerente de Producción Frigorífico Agrolomas Ltda.

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=184053347&hash=229d0>